



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3688/00.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

S/Presentación de la Sra. SILVIA NORA SORIA, relacionada con la situación del inmueble de propiedad ubicado en la localidad de CHACHARRAMENDI.-

**DICTAMEN N°: 1454/00** .-

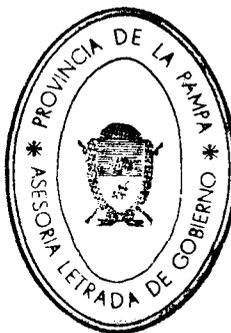
**Sr. Ministro de Gobierno y Justicia:**

A fojas 80 de autos, la Sra. Nora S. SORIA, formula una serie de consideraciones, a través de las cuales manifiesta una genérica disconformidad referida a distintas gestiones promovidas ante distintos organismo de la Administración Pública, peticionando la intervención del Sr. Gobernador para "...la consideración y definición de la cuestión..."-.

Habida cuenta del tenor de la referida presentación, no resulta competencia de este organismo asesor, expedirse acerca de los alcances de la misma.-

La documentación que en copia luce glosada a fojas 81/96, refiere a un recurso de reconsideración oportunamente dirigido a la Dirección Provincial de Vialidad, cuya consideración y decisión eventualmente compete a dicho organismo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 27 NOV 2000  
CD/mesp.-



*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa